



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2019-00487-01

Auto de Sustanciación No. 039

Neiva, Huila, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
LUZ MARINA GUTIÉRREZ CASTIBLANCO en
frente de LAFAM S.A.S.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 18 de noviembre de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 18 de noviembre de 2021, emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, Huila y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

579934b8acfdd1dade446758dcd5ecb5a10bb06b87792b3dcbb41b8f
4d48ea45

Documento generado en 03/02/2022 08:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>